



Cerro Sombrero, 18 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 261/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18-05-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita se decreto alcaldicio de trato directo con la orden de compra N° 3866-109-SE17, Re-implementación sitio web Municipalidad de Primavera.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la página web del municipio se encuentra desactualizada tanto en información como en aspecto en relación a la imagen corporativa de la institución. Además, el portal implementado durante el año 2014, presentó problemas en su base de datos, por lo que es necesario restablecer y poner nuevamente en marcha.
- 2) La necesidad de adquirir servicio de re-implementación del sitio web de la Municipalidad de Primavera.
- 3) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, al **DISEÑO WEB CROOP SPA**, RUT: 76.275.921-7, para adquirir servicio de re-implementación del sitio web de la Municipalidad de Primavera, a través de la orden de compra electrónica 3866-109-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2°PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la cantidad de \$ 380.000 (trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos) exento de IVA, según orden de compra 3866-109-SE17.

COMUNÍQUESE a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

REGÍSTRESE

en Secretaría Municipal, al interesado

ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO